

RESOLUCIÓN 395

14 MAY 2024

Por medio de la cual se asigna una función especial a unos empleos del nivel directivo de la Personería Distrital de Medellín

EL PERSONERO DISTRITAL DE MEDELLIN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO QUE:

- a) De conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política, no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento.
- b) El artículo 181 de 136 de 1994 dispone que: *Sin perjuicio de las funciones que les asigne la Constitución y la ley, los personeros tendrán la facultad nominadora del personal de su oficina, la función disciplinaria, la facultad de ordenador del gasto asignados a la personería y la iniciativa en la creación, supresión y fusión de los empleos bajo su dependencia, señalarles funciones especiales y fijarle emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes.* (Subrayas propias)
- c) Respecto a la asignación de funciones administrativas, la Corte Constitucional en la Sentencia T-105 de 2002 señaló que (...) *el jefe inmediato sí puede asignar otras funciones diferentes a las expresamente contempladas en el*

PROYECTO: RAPAZ	REVISOR: EGARCES
CODIGO	FDPI022
RESOLUCION	804
VERSION	9
VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD	
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47	
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co	

395

14 MAY 2024

respectivo Manual de Funciones y Requisitos de la entidad, de acuerdo a las necesidades del servicio, a los fines y objetivos propios de cada entidad.

- d) La planta global de cargos de la Personería Distrital de Medellín, adoptada mediante el Acuerdo 008 de 2002, contempla 2 empleos de Conductor, código 418 y grado 12; los cuales resultan insuficientes para cumplir a cabalidad con las necesidades del servicio.
- e) Para atender la necesidad de movilización de los servidores públicos y con ello garantizar la presencia institucional en el territorio, se encuentra procedente asignar a los empleos de (i) Personero, código 015 y grado fuera de curva, (ii) Personero Auxiliar, código 017 y grado fuera de curva, y (iii) Personero Delegado, código 040 y grado 20, la función especial de conducir el vehículo de representación que le sea asignado.
- f) Frente a la variación del riesgo laboral que conlleva la asignación de la actividad de conducción, la A.R.L. Positiva, mediante correo electrónico de la fecha, indicó que *"el personal directivo afiliado en la actividad principal clase de riesgo I, tendrá toda la cobertura en riesgos laborales de acuerdo con lo estipulado en el Título 4, capítulo 2, sección 1 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, se incluye además aquellas funciones que requieren desplazamiento bien sea en vehículo propio del funcionario o de la institución."*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar a los empleos de (i) Personero, código 015 y grado fuera de curva, (ii) Personero Auxiliar, código 017 y grado fuera de curva, y (iii) Personero Delegado, código 040 y grado 20, la función especial de conducir el vehículo de representación que le sea asignado.

PROYECTO: RAPAZ		REVISÓ: EGARCES	
CODIGO	FDPI022	VERSION	9
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			

395

14 MAY 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la función especial asignada en este acto administrativo a los servidores públicos que ocupan los cargos ya mencionados, indicando el vehículo de representación asignado.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MEFI BOSET RAVE GÓMEZ
PERSONERO DISTRITAL DE MEDELLÍN

PROYECTO: RAPAZ	REVISÓ: EGARCES
CODIGO	FDPI022
RESOLUCION	804
VERSION	9
VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD	
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47	
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co	